



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 071-2019-MDCN-T.

Tacna, 28 de Enero del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 319 de fecha 25 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 030-2019-GA-GM/MDCN-T de fecha 25 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe Nº 038-2019-GPPYR-GM/MDCN-T de fecha 24 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 019-2019-GA-GM/MDCN-T de fecha 21 de Enero del 2019 emitido por la Gerencia de Administración, el Informe Nº 015-2019-SGC-GA-GM-MDCN-T de fecha 21 de Enero del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, copia de la Resolución de Alcaldía Nº 035-2018-MDCN-T de fecha 18 de Enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa, conforme el artículo 6º de la Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 035-2018-MDCN-T de fecha 18 de Enero del 2018 se resuelve **RECONOCER** el pago por concepto de **APORTES PREVISIONALES AL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (REPRO-AFP)**, a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones-AFPs, conforme al CRONOGRAMA de pago establecido en la Constancia Nº 25 y en merito a los antecedentes que forman parte integrante de la presente resolución de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática que a continuación se detalla:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CONCEPTO

PROGRAMA
ACTIVIDAD
SECUENCIA FUNCIONAL
FTE. FTO
RUBRO
ESPECIFICA DE GASTOS
IMPORTE TOTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-AGOTAMIENTO AL REPRO AFP

: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
: 020 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: 2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)
: \$/. 28,601.30 SOLES

CRONOGRAMA DE PAGO:

Nº de Cuota	Mes al que corresponde	Sub Cuotas				Cuota Total
		HA	IN	PR	RI	
1	Enero-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
2	Febrero-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
3	Marzo-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
4	Abril-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
5	Mayo-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
6	Junio-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
7	Julio-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
8	Agosto-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
9	Setiembre-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
10	Octubre-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
11	Noviembre-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
12	Diciembre-2018	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
13	Enero-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
14	Febrero-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
15	Marzo-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
16	Abril-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
17	Mayo-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
18	Junio-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
19	Julio-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
20	Agosto-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
21	Setiembre-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
22	Octubre-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
23	Noviembre-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
24	Diciembre-2019	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
25	Enero-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
26	Febrero-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
27	Marzo-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
28	Abril-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
29	Mayo-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
30	Junio-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
31	Julio-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
32	Agosto-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
33	Setiembre-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
34	Octubre-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18
35	Noviembre-2020	0.00	717.99	84.17	15.02	817.18



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, según el **Informe N° 015-2019-SGC-GA-MDCN-T de fecha 21 de Enero del 2019**, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad, CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES, quien informa que se viene pagando en forma fraccionada en 35 cuotas de la AFP-REPRO (**deuda de las AFP de ejercicios anteriores**), de ello ya cumplió con los gastos en el ejercicio 2018 las 12 cuotas; **motivo por el cual se solicita reconocimiento de deuda para el presente ejercicio 2019 para 12 cuotas**, que se detalla en el cuadro siguiente:

Nº C.	AFP	CUOTA FRACCIONADO	INTERÉS MENSUAL	CUOTA MENSUAL
12	INTEGRA	634.67	83.32	717.99
	PRIMA	13.28	1.74	15.02
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17
	TOTAL JPP	722.35	94.83	817.18
POR 12 CUOTAS				9,807.00

Para efectos del presupuesto S/. 9,807.00.

Que, mediante el **Informe N° 019-2019-GA-GM/MDCN-T de fecha 21 de Enero del 2019**, emitido por el Gerente de Administración CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 9,807.00 soles para el pago de las 12 cuotas en el presente ejercicio de la REPRO-AFP.

Que, según el **Informe N° 038-2019-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 24 de Enero del 2019**, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, ING. ECON. CARLOS GONZALES CHURA, quien manifiesta que con Resolución de Alcaldía N° 035-2018-MDCN-T se aprueba el pago fraccionado de 35 cuotas, por el importe total de S/. 28,601.30 soles, correspondiente al presente año fiscal el pago de 12 cuotas, por el importe total de S/. 9,807.00 soles, a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones AFPs. **Por lo que la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, procede a otorgar la DISPONIBILIDAD Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática.**

Que, mediante el **Informe N° 030-2019-GA-GM/MDCN-T de fecha 25 de Enero del 2019**, emitido por el Gerente de Administración CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, informa que según el documento de referencia d) la Sub Gerencia de Contabilidad solicita reconocimiento de deuda para el pago de 12 cuotas en el presente ejercicio de la AFP-REPRO, por el importe de S/. 9,807.00 soles, asimismo se solicitó disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la misma que procedió a otorgar la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda, en la fuente de financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados, y en el rubro 09-RDR, por el importe de S/. 9,807.00 **por lo tanto sugiere continuar con el trámite para su formalización y aprobación mediante Acto Resolutivo.**

Que, la **Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411**, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que: **"El Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto";**

Que, el **Artículo 37° numeral 37.1 de la Ley 28411**, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes y el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, es procedente emitir la resolución;

Que, asimismo la **Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería**, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que: **"El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos";** "El total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el **artículo 29° del mismo cuerpo normativo** señala que: **"El devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados";**

Estando los actuados y las disposiciones legales como la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30614, D.S. N° 1275 y con las visaciones correspondientes por la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER como **CRÉDITO DEVENGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, el pago por concepto de **APORTES PREVISIONALES AL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (REPRO-AFP)**, a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones-AFPs, conforme al CRONOGRAMA de pago establecido en el informe N° 015-2019-SGC-GA-MDCN-T y la opinión favorable de disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de acuerdo a la estructura funcional programática y el siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

META	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CON
DIVISIÓN FUNC.	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNC.	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 0000888 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FTE. FTO.	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RDR
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.1.1.1.3 PERSONAL POR CONTRATO A PLAZO FIJO (RLP)
IMPORTE TOTAL	: S/. 9,807.00 SOLES



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CRONOGRAMA DE PAGO DE REPRO-AFP:

Nº C.	AFP	CUOTA FRACCIONADO	INTERÉS MENSUAL	CUOTA MENSUAL	
13	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Enero/ 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
14	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Enero/ 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
15	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Marzo/ 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
16	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Abril/ 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
17	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Mayo / 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
18	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Junio / 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
19	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Julio / 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
20	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Agoito / 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
21	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Setiembre/ 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
22	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Octubre/ 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
23	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Nov. / 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	
24	INTEGRA	634.67	83.32	717.99	Dic. / 2019
	PRIMA	13.28	1.74	15.02	
	PROFUTURO	74.41	9.77	84.17	
	Total SPP	722.35	94.83	817.18	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
SGC
GA
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.